

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2011 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 5/01/2016 en el procedimiento con número de autos 916/2015 y N.I.G. 03014-66-2-2015-0001985 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Las Colinas de Benissa, S.L. con CIF B-53583506, con domicilio en la calle Doctor Calatayud, n.º 55, piso 1.º, de Moraira (Alicante),

Segundo.-Que al deudor Las Colinas de Benissa, S.L., le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la sociedad así como el cese de sus administradores.

Cuarto.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Neox Auditores, S.L., con CIF. B-98343122, que queda representada por su administrador único D. Juan Carlos Torres Sanchis, con DNI n.º 73.912.167-B, con domicilio postal en la calle Colón, n.º 1, 7.^a planta, 46004 de Valencia, y dirección de correo electrónico concursal@fidesauditores.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Quinto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 8 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000578-1